



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0162 – 2011 – MPC.

Cusco, 16 de noviembre de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Departamento de Cusco, es una instancia de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil constituida el 14 de febrero de 2001, dentro del Marco Legal de los Decretos Supremos N° 001 y 014 – 2001 – PROMUDEH, que determinan la estructura organizativa, objetivos y funciones de las Mesas de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza;

Que, la Ley de Bases de Descentralización en su Art. 17.2, establece que la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación y concertación existentes;

Que, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Departamento de Cusco, es el espacio de concertación entre Estado y Sociedad Civil que desde hace una década genera propuestas y promueve acciones de alcance regional y local para lograr condiciones de vida digna para la población que vive en pobreza y un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado, la cooperación técnica y el sector privado, orientados a este fin, mejorando la coordinación, eficiencia y transparencia e institucionalizando la participación ciudadana, en particular de los sectores más pobres, en la definición y ejecución de la política social;

Que, en la lucha contra la pobreza asumida en forma concertada en el país y a nivel regional, se ha logrado avances sostenibles en su erradicación, contando con la participación amplia y efectiva de la sociedad civil, en particular de los más pobres, en el diseño, la gestión y vigilancia de la política social así como en la movilización de recursos;

Que, el objetivo general de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Departamento de Cusco, es contribuir a la concertación y movilización regional para el logro de la meta de reducción de la pobreza, a partir de nuestras prioridades en el desarrollo de capacidades humanas y la protección de la infancia; el desarrollo económico con empleo digno; la gestión ambiental sostenible; y el desarrollo institucional con descentralización y participación, metas que se conseguirán en forma compartida entre el Estado y la sociedad civil;

Que, es menester reconocer el esfuerzo desarrollado por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Departamento de Cusco, en las personas de sus Coordinadores Regionales, a lo largo de sus diez años de labor interrumpida;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Mayoría, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACORDÓ:

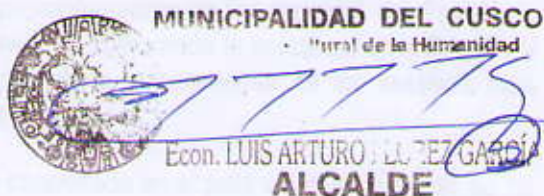
**PRIMERO.- SALUDAR Y RECONOCER**, a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Departamento de Cusco, por haber cumplido este año una década al servicio de la lucha por erradicar la pobreza.

**SEGUNDO.- SALUDAR**, los esfuerzos desarrollados por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza del Departamento de Cusco, en la persona de sus Coordinadores Regionales, haciéndolos extensivos a sus coordinadores e integrantes y a su actual Coordinador, señor Edgar Ochoa Pezo.

**TERCERO.- HACER EXTENSIVO**, este saludo a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Nacional, en la persona de su primer Presidente Nacional R.P. Gastón Garatea, y a su actual Presidente Nacional, señor Federico Arnillas Lafert.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO LUTEZ GARCÍA  
ALCALDE